



PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD

ADENDA No. 2

CONVOCATORIA – 010/2020

CONSULTORES INDIVIDUALES PARA ESTRUCTURACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar consultores para la estructuración de hasta novecientos treinta y nueve (939) Planes de Negocio; distribuidos en trece (13) Zonas<sup>1</sup>. Los Planes de Negocio (PN) se construirán con base a las indicaciones establecidas por la Unidad Nacional de Coordinación.

A continuación, se detallan las trece (13) zonas establecidas, el número máximo de PN a estructurar, y el monto presupuestal máximo asignado por zona:

ZONAS CON 1 MUNICIPIO	ZONA 1	ZONA 2
UNIDAD TERRITORIAL	GUAINIA	NUDO PARAMILLO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIOS	BARRANCO MINAS	AMALFI
NÚMERO DE PN A ESTRUCTURAR POR ZONA	8	19
VALOR DE LOS HONORARIOS	\$ 8.000.000	\$ 19.000.000

ZONAS CON 2 MUNICIPIOS	ZONA 3
UNIDAD TERRITORIAL	CAUCA CENTRAL
MUNICIPIOS	PIENDAMÓ SUÁREZ
NÚMERO DE PN A ESTRUCTURAR POR ZONA	38
VALOR DE LOS HONORARIOS	\$ 38.000.000

ZONAS CON 3 MUNICIPIOS	ZONA 4
UNIDAD TERRITORIAL	SUR DEL BOLIVAR
MUNICIPIOS	ARENAL MORALES SIMITÍ
NÚMERO DE PN A ESTRUCTURAR POR ZONA	57
VALOR DE LOS HONORARIOS	\$ 57.000.000

ZONAS CON 4 MUNICIPIOS	ZONA 5	ZONA 6	ZONA 7
UNIDAD TERRITORIAL	SUR DEL BOLIVAR	RIO CAGUAN	RIO CAGUAN
MUNICIPIOS	YONDÓ CANTAGALLO	MILÁN SOLANO	EL DONCELLO EL PAUJIL

<sup>1</sup> Las 13 zonas corresponden a nueve (9) Unidades Territoriales establecidas por el Proyecto.



	SAN PABLO	SOLITA	PUERTO RICO
	SANTA ROSA DEL SUR	VALPARAÍSO	ALGECIRAS
<b>NÚMERO DE PN A ESTRUCTURAR POR ZONA</b>	76	76	76
<b>VALOR DE LOS HONORARIOS</b>	\$ 76.000.000	\$ 76.000.000	\$ 76.000.000

ZONAS CON 5 MUNICIPIOS	ZONA 8	ZONA 9	ZONA 10	ZONA 11	ZONA 12
<b>UNIDAD TERRITORIAL</b>	MONTES DE MARIA (BOLIVAR)	PUTUMAYO	SIERRA NEVADA	PIE DE MONTE LLANERO	RIO CAGUAN
<b>MUNICIPIO</b>	CÓRDOBA	MOCOA	AGUSTÍN CODAZZI	CALAMAR	ALBANIA
	EL GUAMO	ORITO	BECERRIL	EL RETORNO	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES
	MARÍA LA BAJA	PUERTO CAICEDO	LA JAGUA DE IBIRICO	MIRAFLORES	CURILLO
	SAN JUAN NEPOMUCENO	PUERTO GUZMÁN	MANAURE	PUERTO CONCORDIA	MORELIA
	ZAMBRANO	VILLAGARZÓN	SAN DIEGO	PUERTO LLERAS	SAN JOSÉ DEL FRAGUA
<b>NÚMERO DE PN A ESTRUCTURAR POR ZONA</b>	95	95	95	95	95
<b>VALOR DE LOS HONORARIOS</b>	\$ 95.000.000	\$ 95.000.000	\$ 95.000.000	\$ 95.000.000	\$ 95.000.000

ZONAS CON 6 MUNICIPIOS	ZONA 13
<b>UNIDAD TERRITORIAL</b>	MONTES DE MARIA (SUCRE)
<b>MUNICIPIO</b>	CHALÁN
	COLOSO
	LOS PALMITOS
	MORROA
	PALMITO
	TOLÚ VIEJO
<b>NÚMERO DE PN A ESTRUCTURAR POR ZONA</b>	114
<b>VALOR DE LOS HONORARIOS</b>	\$ 114.000.000

- Cada uno de los proponentes a prestar servicios de consultoría será responsable de recopilar, analizar, documentar hasta diecinueve (19) Planes de Negocio (PN) por cada municipio (Excepto para el municipio de Barranco Mina donde el número de planes a estructurar es de ocho (8), contenidos en cada una de las trece (13) zonas en las que se desarrollará la convocatoria 2020. Trabajando bajo el direccionamiento de la coordinación nacional, la verificación de la coordinación técnica de territorios y en articulación con los especialistas del Proyecto.
- El Plan de Negocios debe ser una herramienta, simple, participativa y dinámica, esencial no solamente para la canalización de apoyos del proyecto, sino para la gestión práctica del emprendimiento y para la introducción de una cultura empresarial eficiente; se deriva de la estrategia central de la organización y la operativiza en términos de operación en el mercado, para aprovechar las oportunidades, estableciendo metas claras de oferta, costos, ventas, ingresos, que permitan impacto y sostenibilidad; dicho plan que deberá ser elaborado entre los líderes de las organizaciones y especialistas facilitados por el proyecto y posteriormente socializado y aprobado por la organización en su conjunto, contendrá los siguientes elementos, expresados en un formato sencillo, de manejo comprensible y fácil seguimiento y actualización para el liderazgo de la organización, que tendrán en él una guía de trabajo; todo emprendimiento contará con un plan de negocios, bajo un esquema estándar cuyo alcance y profundidad dependerá del grado de complejidad del emprendimiento y montos implicados.



JULIO 24 DE 2020

Se advierte a los interesados, que la modificación introducida sólo afecta los aspectos que se señalan en la presente Adenda y, por tanto, todo lo demás se mantiene en las mismas condiciones que fueron plasmadas inicialmente en los términos de referencia de la convocatoria.

La modificación introducida se hace con base en lo establecido en el Parágrafo primero del numeral 3 de la convocatoria que señala: **“Parágrafo primero:** La UNC se reserva la facultad de modificar las condiciones de los presentes términos de referencia, en cualquier etapa del proceso de selección, incluso después de adjudicada la presente convocatoria”, y en atención a las reclamaciones puntuales que se presentaron por los postulantes frente al **“ACTA DE CITACIÓN A PRUEBA TÉCNICA”** de la convocatoria, publicada el 23 de julio de 2020.

**DE LA MODIFICACIÓN EN CONCRETO**

**PRIMERO:** Se modifica el numeral **“13 PROCESO DE SELECCIÓN”**, de los términos de referencia en los el cual quedará así:

**“13. PROCESO DE SELECCIÓN**

*El proceso se desarrollará bajo el siguiente cronograma*

ETAPA	FECHA	HORA MÁXIMA
6. Revisión hojas de vida, reclamaciones presentadas frente al acta de citación a prueba técnica del 23 de julio de 2020.	24 y 25 de julio de 2020	
7. Publicación “ Alcance acta de citación a prueba técnica” publicada el 23 de julio de 2020	27 de julio de 2020	17:00 horas
8. Prueba técnica	28 de julio de 2020	14:00 horas
9. Publicación acta de citación a entrevista	29 de julio de 2020	
10. Entrevista	3 de agosto de 2020	A partir de las 8:00 horas
11. Elaboración acta de resultados de convocatoria	5 de agosto 2020	
12. Contratación	6 de agosto de 2020	

**SEGUNDO:** Las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en esta adenda, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los Términos de Referencia inicialmente publicados.

**JOHN JAIRO CARDONA RESTREPO**  
Administrador  
Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad  
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Revisó: GCamacho *scs*